

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 478217_4KQEV-852CM-WI7TD_4EFC323D4BEEF815F86238C39D2DDB200B319) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS
"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

DECRETO DE LA ALCALDÍA:

ASUNTO: CORRECCION DE LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS PUESTOS DE OFICIALES Y PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS. ADAPTACION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UPV A COMISARIA DE POLICIA.

Considerando lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 34/2021, de 14 de enero, por el que se aprueban las listas definitivas de aspirantes de admitidos y excluidos, composición del Tribunal de Selección y calendario de pruebas, para la contratación de 2 Oficiales de la Construcción y 3 Peones de la Construcción, para el Servicio Municipal de Obras con el objeto de realización de la obra denominada "**Adaptación de las dependencias de la UPV a comisaría de policía**" en el Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

Resultando que, nuevamente revisadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se constata que hay varios aspirantes que han solicitado tomar parte por ambas especialidades, Oficiales y Peones de la Construcción, a pesar que en el criterio TERCERO del Decreto de la Alcaldía nº 1466/2020, de fecha 2 de diciembre, indica lo que sigue: *«Instancias: En la instancia, solicitando tomar parte por una sola categoría en el concurso oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, en los términos en que se recogen, en la base segunda de esta convocatoria.»*

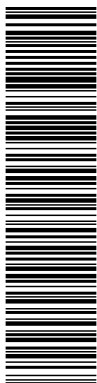
Resultando que, este Ayuntamiento opta por dar prioridad a la primera de las solicitudes, según hora y minuto, en el Registro General de estas dependencias municipales.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84 de 2 de agosto de Reforma de la Función Pública, R.D. 364/95 por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, Ley 2/86 de la Función Pública de Extremadura, así como Real Decreto 896/91, de 7 de junio,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Atendiendo a lo dispuesto en los anteriores fundamentos, modificar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la especialidad de OFICIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, resultando finalmente la NUEVA LISTA DEFINITIVA que se detalla en el Anexo I de este Decreto.

SEGUNDO.- Atendiendo a lo dispuesto en los anteriores fundamentos, modificar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la especialidad de PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN, resultando finalmente la NUEVA LISTA DEFINITIVA que se detalla en el Anexo I de este Decreto.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 478217_4KQEV-852CM-WI7TD_4EFEC323D4BFFEF815F86238C39D2DDB200B319) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/>

TERCERO.- Dar publicidad a este Decreto mediante su inserción en el Tablón electrónico del Portal del Ciudadano del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, y en el Tablón de Anuncios de Personal, dar difusión a través de los medios de comunicación locales y enviar a la oficina local del SEXPE.

Así lo firmo y lo hago saber, en fecha del encabezado, ante el Secretario General, en Villafranca de los Barros, el Sr. Alcalde, D. José Manuel Rama Moya.

ANEXO I:

NUEVA LISTA DEFINITIVA OFICIALES DE LA CONSTRUCCION:

1	CESTERO MARTINEZ ANTONIO
2	CHACON INFANTES EDUARDO
3	DURAN GARCIA ANTONIO
4	DURAN GARCIA JERONIMO LUIS
5	PICARZO CONEJO FRANCISCO MANUEL
6	IGLESIAS GARCIA JUAN MANUEL
7	IGLESIAS GARCIA LUIS
8	MORENO CADAVAL LEANDRO
9	MOYA LAIRADO LUIS
10	PARDO LOPEZ DIEGO
11	CLARO CORTES PEDRO
12	PEREZ CRUZ JOSE
13	RODRIGUEZ SOLER MANUEL
14	VILLENA RIVERA ANTONIO

Fecha de la prueba: 27 de enero de 2021.
Lugar: Nave Ecuestre, sito en el Recinto Ferial.
Hora: 11:00 horas.

Los aspirantes deberán ir provistos de DNI, bolígrafo y las herramientas propias del oficio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFRANCA DE LOS BARROS
"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

NUEVA LISTA DEFINITIVA DE PEONES DE LA CONSTRUCCION:

1	CADAVAL MACARRO LORENZO
2	CASTRO VIERA FRANCISCO
3	DIAZ CABELLO JESUS
4	DOMINGUEZ DAVILA ALFONSO LUIS
5	GOMEZ DURAN MANUEL
6	GONZALEZ MONTERREY JOSE MANUEL
7	MARQUEZ ZAMBRANO GREGORIO
8	MENDEZ CABALLERO JOSE
9	MIRAVETE GONZALEZ SANTIAGO
10	MIRAVETE GONZALEZ CARLOS
11	MORALES MORALES MANUEL
12	NAVARRO VARGAS FERNANDO
13	ROCO BOLAÑOS JOSE MANUEL
14	RODRIGUEZ GARCIA EUSEBIO TOMAS
15	ROMERO HERNANDEZ DIEGO
16	SILVA VARGAS EMILIO
17	TREJO RUIZ DAVID

Fecha de la prueba: 28 de enero de 2021.

Lugar: Nave Ecuestre, sito en el Recinto Ferial.

Hora: 11:00 horas.

Los aspirantes deberán ir provistos de DNI, bolígrafo y las herramientas propias del oficio.

